



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2018/MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar y artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 005-2018, por UNANIMIDAD aprobó la Ordenanza siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PRONTO PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA PÚBLICA Y SERENAZGO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Pago total anual correspondiente a los arbitrios municipales 2018

Los contribuyentes que cumplan con el pago total anual correspondiente a los Arbitrios Municipales 2018 (*Limpieza Pública y Serenazgo*), hasta el 28 de junio del 2018, recibirán un descuento del treinta por ciento (30%) de los mismos.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

**SEGUNDA.-** Facultar al señor Alcalde para que mediante decreto de alcaldía dicte las medidas complementarias y necesarias para la aplicación de la presente ordenanza, así como para que disponga su prórroga si fuera el caso.

**TERCERA.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente, Unidad de Tecnologías de la Información, y Unidad de Comunicaciones, el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza, en lo que les corresponda.





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique, Comunique y Cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
ALCALDE CARAZ  
Rerson Martínez Carcedmani  
ALCALDE PROVINCIAL

